



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 JUN. 2014

DECRETO EXENTO Nº 1242 //

VISTOS,

- a) La solicitud presentada por don **JUAN PABLO GODOY MARTINEZ**, Rut. Nº 16.853.457-4, domiciliado en Los Confines Nº 973 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 98 de fecha 12 de junio de 2014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN PABLO GODOY MARTINEZ**, Patente Comercial de **SERVICIO DE MASAJISTA**, en el local ubicado en calle **Julio Sepúlveda Nº 638 Interior** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Juan Pablo Godoy Martinez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL